

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°7/2016
CONSEJO DIRECTIVO
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL**

22 DE DICIEMBRE DE 2016

Fecha: 22 de diciembre de 2016
Inicio: 15:30 horas
Término: 18:00 horas
Lugar: Oficinas Calle Orinoco N° 90, Piso 21, Las Condes.

Asisten los siguientes Consejeros:

Sr. German Henríquez Véliz

Sra. Pilar Bravo Rivera

Sr. Andrés Alonso Rivas

Sr. Claudio Espinoza Moraga

Sr. Jaime Peralta Rodríguez

Preside la sesión el señor German Henríquez Véliz, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional. El quórum de la sesión es de un 100%. Se encuentra presente en esta sesión el señor Cristián Poblete Coddou, Abogado del Consejo Directivo y Secretario de la presente sesión.

Se encuentran también presentes en la Sala, el señor Director Ejecutivo, señor Daniel Salazar.

TABLA

- 1. Contratación de seguros de Responsabilidad Civil.**
- 2. Estructura de Poderes.**
- 3. Forma y plazo pagos Presupuesto 2017.**
- 4. Cronograma de actividades. Definición de estructura interna.**



1. Contratación de seguros de Responsabilidad Civil

En este punto de la tabla se encuentra presente el señor Esteban Everke, Director de Administración y Presupuesto del CDEC-SING, y la señora Verónica Bustos, Abogada del CDEC-SING.

El señor Presidente del Consejo cede la palabra al señor Director de Administración y Presupuesto del CDEC-SING, quien procede a efectuar una presentación relativa a las condiciones de las propuestas de contratación de seguros de responsabilidad civil y errores y omisiones presentadas por distintas compañías aseguradoras. Concluida la presentación, los señores Consejeros proceden a analizar en detalle los antecedentes presentados, continuando con el análisis de un cuadro comparativo de las diversas condiciones presentadas por las compañías aseguradoras y que fuera elaborado por las Direcciones de Administración y Presupuesto de ambos CDECs.

Luego de un intercambio de opiniones y las respectivas consultas efectuadas al señor Director de Administración y Presupuesto del CDEC-SING y a la asesora jurídica del CDEC-SING, presentes en la sesión, se acuerda, por unanimidad, aprobar la contratación de los seguros de Responsabilidad y de Errores y Omisiones con la empresa Willis Towers Watson S.A.

2. Estructura de Poderes

El señor Presidente indica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 212º-3 de la LGSE, la dirección y administración del Coordinador Eléctrico Nacional está a cargo de este Consejo Directivo, correspondiéndole la representación judicial y extrajudicial del organismo para el cumplimiento de sus funciones, lo que no es necesario acreditar a terceros, y está investido de todas las facultades de administración y disposición de toda clase de bienes. Asimismo, agrega, este Consejo Directivo puede delegar parte de sus facultades en los ejecutivos principales, gerentes, subgerentes o abogados del Coordinador, en un consejero o en una comisión de consejeros y, para objetos especialmente determinados, en otras personas.

El señor Presidente propone al Consejo Directivo que, vista la disposición anterior y con la finalidad de volver más eficiente la administración de la corporación, proceda a delegar parte de sus facultades en el señor Director Ejecutivo recientemente nombrado.

El Consejo Directivo manifiesta su conformidad con la propuesta del señor Presidente y solicita al señor Director Ejecutivo tenga a bien presentar una propuesta de estructura de poderes de la corporación para ser analizada en el próximo Comité de Gobierno Corporativo a realizarse el día 27 de diciembre a las 15:30 horas y presentada para su aprobación en una próxima sesión extraordinaria a realizarse el día 29 de diciembre a las 15.00 horas.

3. Forma y plazo pagos Presupuesto 2017

Indica el señor Presidente que de conformidad al artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.936, el presupuesto del Coordinador para el año 2017 corresponderá a la suma de los presupuestos que presenten los respectivos CDEC para dicho año y que sean aprobados por la Comisión Nacional de Energía. Este presupuesto, agrega, será financiado por los integrantes de ambos CDEC con una prorrata en base a la proporción de 70% de aporte del SIC y 30% de aporte del SING conforme a las normas vigentes a la fecha de publicación de dicha Ley, correspondiendo a este Consejo Directivo, una vez aprobado el presupuesto del año 2017 por parte de la Comisión, comunicar a los integrantes de cada CDEC la forma y plazos en que deberán efectuar sus aportes.

De conformidad a lo indicado por el señor Presidente, el Consejo Directivo ha solicitado al señor Director Ejecutivo la presentación en esta sesión de una propuesta de Protocolo de "Determinación forma y montos para financiamiento del coordinador independiente del sistema eléctrico nacional, correspondiente al presupuesto del año 2017".

El señor Director Ejecutivo procede a efectuar una presentación del documento indicado precedentemente, procediendo el Consejo Directivo a su análisis y revisión, solicitando que sea presentada una versión definitiva del Protocolo en próxima sesión extraordinaria, para en ella proceder a aprobar la determinación de forma y montos para el financiamiento del Coordinador, correspondiente al presupuesto del año 2017, una vez que éste sea aprobado por la Comisión Nacional de Energía.

4. Cronograma de actividades. Definición de estructura interna.

El señor Presidente indica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 212º-3 de la LGSE, el Coordinador debe contar con una estructura interna y personal necesario e idóneo para el cumplimiento de sus funciones, la que será determinada por este Consejo Directivo. El Consejo Directivo, agrega, debe considerar la opinión de sus trabajadores en la definición de su organización interna.

Al respecto, agrega el señor Presidente, que la referida norma legal dispone que el señor Director Ejecutivo deba proponer a este Consejo Directivo la estructura organizacional del Coordinador, para lo cual se le ha solicitado la confección de un cronograma de actividades destinado a efectuar su elaboración, proposición y definición. En consecuencia, procede que el señor Director Ejecutivo efectúe la presentación del cronograma de actividades para la definición de la estructura interna, que se le ha solicitado.

El señor Director Ejecutivo procede a efectuar la presentación del cronograma de actividades para la definición de la estructura interna del Coordinador Eléctrico Nacional.

7. Apr 3



El Consejo Directivo analiza y discute el cronograma propuesto, indicando, entre otras materias, el resguardo que debe existir en esta materia en relación a lo comunicado por este Consejo Directivo a los trabajadores de ambos CDEC. Se solicita al señor Director Ejecutivo avanzar en la elaboración del cronograma presentado y proponer el definitivo en próxima sesión extraordinaria del Consejo Directivo.

Siendo las 18:00 horas, se da término a la sesión.

A series of handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature, a circular mark, and several smaller initials.

ACUERDO

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN EXTRAORDINARIA-Nº 7/2016

ACUERDO Nº EX.-Nº7/2016-01

En Sesión Extraordinaria Nº7/2016 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 22 de diciembre de 2016, se acuerda, por unanimidad, aprobar la contratación de los seguros de Responsabilidad y de Errores y Omisiones con la empresa Willis Towers Watson S.A.

Ba. P.
am X q



Sr. Germán Henríquez Véliz
Presidente



Sra. Pilar Bravo Rivera
Vice Presidenta



Sr. Andrés Alonso Rivas
Consejero



Sr. Claudio Espinoza Moraga
Consejero



Sr. Jaime Peralta Rodríguez
Consejero